



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE SUPERVISIÓN PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN JICOSUR-SEMADET 2017, PARA LA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS EN EL ESTERO MAJAHUAS Y LAGUNA SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN**

*DICIEMBRE 2017*

Convocatoria No. JICOSUR 04/2017 contratación de técnico de supervisión para el convenio de colaboración JICOSUR-SEMADET 2017, para la extracción de malezas acuáticas invasoras en el estero majahuas y laguna san juan en el municipio de Tomatlán.



## **1.- Nombre**

La contratación de un Técnico de Supervisión para El Convenio de Colaboración JICOSUR-SEMADET 2017, para La Extracción de Malezas Acuáticas Invasoras en El Estero Majahuas y Laguna San Juan en El Municipio de Tomatlán.

## **2.- Antecedentes**

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. LA JICOSUR” a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de “Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación”.

Contribuir a mejorar las condiciones ambientales de salud del ecosistema y las propias actividades económicas en la zona, es pertinente unir esfuerzos de coordinación interinstitucional para mantener los objetivos de la Convención RAMSAR del que goza este humedal.

## **3.-Justificación**

La JICOSUR requiere contratar el servicio de un técnico de Supervisión para El Convenio de Colaboración JICOSUR-SEMADET 2017, para La Extracción de Malezas Acuáticas Invasoras en El Estero Majahuas y Laguna San Juan en El Municipio de Tomatlán., como organismo técnico operador.

Los recursos para la contratación provienen del 8.58% previsto para gastos para la contratación de un técnico de Supervisión para El Convenio de Colaboración JICOSUR-SEMADET 2017, para La Extracción de Malezas Acuáticas Invasoras en El Estero Majahuas y Laguna San Juan en El Municipio de Tomatlán

## **4. Marco Jurídico**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) a través de la firma de “Convenio de Asignación de Recursos, celebrado entre La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), con fecha de 31 de Agosto de 2017, por medio de este convenio de colaboración es como se efectúa el Control y Extracción de Malezas Acuáticas en el Estero Majahuas y Laguna de San Juan, ubicados en Tomatlán

La asignación del recurso para la ejecución del convenio se tomara del ejercicio fiscal, por concepto de “Programas y conceptos complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco)”, este recurso tiene como destino el Control y Extracción de Malezas Acuáticas en el Estero Majahuas y Laguna de San Juan, ubicados en Tomatlán

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:



1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo al reglamento interno que apruebe o modifique el Consejo de Administración”

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución del Consejo de Administración en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta

## **5. Relación con otros programas y estudios**

No aplica

## **6. Ámbito de aplicación**

Estado de Jalisco, en el área de influencia de la JICOSUR (Específicamente en el municipio de: Tomatlán)

## **7.- Objetivos**

Con la finalidad de realizar un manejo de malezas acuáticas en los embalses, se identifica la necesidad de ejecutar la extracción de malezas acuáticas invasoras en El Estero Majahuas y Laguna San Juan, para lograr incrementar la sostenibilidad del medio ambiente y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, para poder frenar la pérdida de biodiversidad a través del ordenamiento y protección de manera sostenible los ecosistemas lacustres costeros.

## **8.- Descripción metodológica**

Apoyar directamente a la JICOSUR en el seguimiento de las actividades realizadas en campo del proyecto a implementar.

### **Funciones:**

- 1.- Coordinar, supervisar y dar seguimiento de manera directa el trabajo en campo que realicen del La Extracción de Malezas Acuáticas Invasoras en El Estero Majahuas y Laguna San Juan en El Municipio de Tomatlán”.
- 2.- Dictaminar y emitir opinión sobre los proyectos que se implementen dentro del marco del La Extracción de Malezas Acuáticas Invasoras en El Estero Majahuas y Laguna San Juan en El Municipio de Tomatlán”.
- 3.- Elaboración y entrega de documentación en tiempo y forma solicitada por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para el cumplimiento de las obligaciones técnicas y administrativas, de cada uno de los componentes del programa.
- 4.- Planear y proponer actividades para la mejora y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, facultades y atribuciones del programa.
- 5.- Presentar reportes técnicos y financieros mensuales a la Dirección de la JICOSUR.

Convocatoria No. JICOSUR 04/2017 contratación de técnico de supervisión para el convenio de colaboración JICOSUR-SEMADET 2017, para la extracción de malezas acuáticas invasoras en el estero majahuas y laguna san juan en el municipio de Tomatlán.



6.- Crear y sistematizar las bases de datos necesarias para orientar el trabajo de los proyectos.

7.- Las demás que la Dirección de la JICOSUR crea pertinentes.

## 9. Productos

Productos	Contenidos
<b>Informe cero.</b> Este deberá entregarse a más tardar quince (10) días después de la contratación del servicio	<b>Documento que contiene.</b> 1. Programa de trabajo y cronograma de actividades detallado.
<b>Informe Mensual.</b>	<b>Documento que contiene.</b> 1. Informe técnico que incluya con detalle las actividades realizadas, con memoria fotográfica, listas de asistencia, archivos SIG de los trabajos realizados, material de difusión o técnico empleado durante la realización de las actividades. 2. Comprobaciones de fiscales de gastos realizadas por los beneficiarios. 3. Documentos solicitados por la JICOSUR a los beneficiarios
<b>Informe Final.</b>	<b>Documento que contiene.</b> 1. Informe general con el estatus del proyecto tanto técnico como financiero, además de los principales impactos ambientales, sociales y económicos generados por cada proyecto (escenario sin y con proyecto). 2. Memoria fotográfica que demuestre el avance cronológico de los proyectos. 3. Documentos de finiquito estipulados en el programa para cierre.

## 10. Periodo de Contratación

Del 29 de Diciembre 2017 al 30 de Marzo 2018 (3 meses)

## 11. Presupuesto

\$42,900 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA e ISR incluidos.

Los pagos serán mensuales y se deberá emitir el recibo fiscal correspondiente a nombre de Junta Inter municipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC JIM 130618TT6, calle Emiliano Zapata no. 26-F, Col. Centro, La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, acompañado de una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la JICOSUR



## 12.- Perfil requerido

### Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

<b>Escolaridad:</b>	Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Biólogo Marino, Ingeniero Ambiental.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a)
<b>Carreras:</b>	Ciencias Ambientales
<b>Experiencia Laboral:</b>	Mínima 1 año.
<b>Áreas de Experiencia Laboral:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecología de Humedales.</li> <li>• Hábitat de fauna y flora acuática.</li> <li>• Trabajo en campo.</li> </ul>
<b>Capacidades técnicas adicionales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de sistemas de información Geográfica.</li> <li>• Elaboración de informes.</li> <li>• Facilidad de palabra.</li> <li>• Establecer relaciones interpersonales positivas con las personas que trata.</li> <li>• Amabilidad y disposición.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Atender tareas múltiples. Organización y planeación.</li> <li>• Capacidad para fomentar el orden y la disciplina en las actividades diarias.</li> <li>• Contribuir a la comunicación asertiva.</li> <li>• Optimizar y controlar los recursos materiales asignados.</li> <li>• Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos.</li> <li>• Vocación de servicios.</li> <li>• Comprometido con la equidad y la justicia social, con el respeto a la naturaleza y con vocación de servicio, actitud emprendedora y conciencia crítica.</li> </ul>
<b>Disponibilidad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inmediata.</li> <li>• El prestador de servicios profesionales deberá vivir preferentemente en el municipio de Tomatlán.</li> </ul>

#### 12.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- Los costos de traslados, pasajes, alimentación y hospedaje, y los relacionados con la realización de las labores encomendadas, serán cubiertos por el Prestador de Servicios.



### **13.- Requisitos**

#### **Persona física**

- - Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- - Copia del Título y/o Cedula Profesional
- - Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- - Copia de comprobante de domicilio
- - Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- - Contar con licencia de conducir.
- - Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- - Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- - Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- - No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

#### **14. Responsable de la supervisión.**

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio, será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

**Atentamente**

**Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR  
La Huerta, Jalisco, a 22 de Diciembre del 2017.**